



NACIONAL

PAG 5

## Confían senadores morenistas que diputados corrijan transitorio sobre retroactividad

■ *"No era necesaria la  
modificación": Corral*

# Morenistas avalan retroactividad en juicios... piden corregir iniciativa tras observación de Sheinbaum

La presidenta Claudia Sheinbaum expresó su preocupación por esta situación y dijo no saber de donde salió este transitorio, pero consideró que diputados deben revisarlo

**Alejandro Páez**

nacional@cronica.com.mx

La mayoría de Morena en el Senado aprobó la madrugada del jueves una modificación a la iniciativa a la Ley de Amparo enviada por la presidenta Claudia Sheinbaum, para incluir el principio de retroactividad en los juicios lo que desató el reclamo de la oposición al considerarlo una violación a la Constitución.

Ayer mismo, la presidenta Claudia Sheinbaum expresó su preocupación por esta situación y dijo no saber de donde salió este transitorio pero consideró que la Cámara de Diputados debe revisarlo.

"Nosotros enviamos una iniciativa que no tenía este agregado que le hicieron en el Senado, hay que respetar la Constitución y en ella se establece claramente que no debe haber retroactividad a menos que un cambio la Constitución y se establezcan las condiciones, pero en la leyes no puede haber retroactividad.

"Vamos a ver poque incorporaron este transitorio, no era necesario poner ese transitorio pues lo nuevo ya entra con esa ley", aseveró.

El dictamen aprobado en comisiones establecía reglas claras sobre la aplicación de los cambios, precisando que no tendrían efectos retroactivos en perjuicio de las personas.

La medida respetaba el principio constitucional de irretroactividad de la ley, previsto en el artículo 14 de la Carta Magna, por lo que las nuevas disposiciones únicamente serían aplicables a los procedimientos que se iniciaran tras la entrada en vigor del decreto.

Fue el morenista Manuel Ladrón Guevara, quien presentó la reserva al dictamen al argumentar que el amparo ha sido utilizado para retrasar procesos y evadir responsabilidades y rechazó que algún "duende" la haya incluido en el dictamen de último momento.

"Ni duende, ni niño artillero, ni vengo a dinamitar nada, sé lo que vengo a plantear aquí y sabía que algunos iban a empezar a alegar que esta modificación implica una aplicación retroactiva a la ley, prohibida por el 14 constitucional. (...) Sin embargo, no es el caso, la regla general es que la ley se aplica desde su entrada en vigor y hacia adelante, sólo cuando afecta derechos adquiridos de manera previa puede hablarse de retroactividad violatoria", aseguró.

Recalcó que la modificación no impli-



Antes era no me vengan con que la ley es la ley, ahora es no me vengan con que hay que respetar la Constitución. El 14 de la Constitución es clarísimo, establece sin duda alguna que no se puede aplicar de manera retroactiva una ley en perjuicio de un ciudadano



ca retroactividad, pues no afecta derechos adquiridos ni vulnera la Constitución, sino que busca garantizar que las sentencias se cumplan de manera efectiva, en especial en materia fiscal.

“Con esta modificación se cierran esas puertas de impunidad y se abre el camino a un cumplimiento efectivo de las sentencias. Este es el verdadero sentido de la Cuarta Transformación en la justicia, que los derechos del pueblo se cumplan sin simulaciones, que la ley no se use como escudo de privilegios y que la justicia deje de ser eterna promesa para convertirse en realidad.

Horas más tarde, algunos senadores morenistas como el presidente de la Comisión de Justicia del Senado, Javier Corral Jurado, expresaron su confianza en que la Cámara de Diputados corrija la

redacción de la reforma a la Ley de Amparo y elimine el transitorio que pretende otorgarle efectos retroactivos, al considerarlo inconstitucional.

El morenista advirtió que, a pesar de haber sido eliminado en comisiones unidas, el artículo transitorio cuestionado se reinsertó mediante una reserva que planteó Manuel Ladrón de Guevara.

“Varias veces advertí el carácter anticonstitucional de la redacción en el transitorio. Coincido con la presidenta Claudia Sheinbaum: la Constitución es clara, no hay retroactividad en las leyes, por lo tanto, no era necesaria la modificación”, sostuvo.

Corral consideró positivo que la mandataria federal haya expresado la misma preocupación y confió en que la Cámara de Diputados, como cámara revisora, ajuste el proyecto en coincidencia con esa postura.

El legislador subrayó que el debate sobre la Ley de Amparo debe mantenerse abierto para perfeccionar otros aspectos pendientes y garantizar que la reforma fortalezca el Estado de derecho sin vulnerar garantías fundamentales.

A su vez, el coordinador del PAN en el Senado, Ricardo Anaya acusó a Morena de ignorar los límites constitucionales al aprobar esta disposición.

“Antes era no me vengan con que la ley es la ley, ahora es no me vengan con que hay que respetar la Constitución. El 14 de la Constitución es clarísimo, establece sin duda alguna que no se puede aplicar de manera retroactiva una ley en perjuicio de un ciudadano y tuvieron el descaro de aprobar un artículo transito-

rio que claramente contraviene la Constitución y que les va a permitir aplicar de manera retroactiva la ley”, señaló.

Por su parte, Clemente Castañeda, coordinador de Movimiento Ciudadano, calificó la modificación como una violación a principios elementales del derecho y de la Constitución.

A través de sus redes sociales, denunció que la mayoría de Morena, PT y PVEM se encuentran “en el extravío total” y advirtió que la medida vulnera derechos de las personas.

En contraste, Verónica Camino, senadora de Morena y vicepresidenta del Senado, defendió la inclusión de la retroactividad y destacó que la medida será revisada por la Corte.

“Creo que los legisladores de oposición tienen todo el derecho de iniciar cualquier tipo de proceso que deseen sobre la materia. (...) Entonces esta reforma, lejos de lo que dicen que era alejar la justicia, es hacerla lo más pronta, lo más expedita y también lo más clara posible para todas las personas. Ahorita hay mucho ruido, lo entendemos, pero sabemos que con el paso de los días esto se va a ir aclarando más”, declaró. ●

**El dictamen aprobado en comisiones establecía reglas claras sobre la aplicación de los cambios, precisando que no tendrían efectos retroactivos en perjuicio de las personas.**